



2da. Versión

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 19 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- 1A.- Iniciativa de diputados del grupo parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se ratifique todo lo actuado por el presidente de la República en el Decreto Ejecutivo No. 18, de fecha 9 de septiembre del presente año, mediante el cual se declaró tres días de duelo nacional, en demostración de pesar por el fallecimiento en el cumplimiento del deber, de los miembros de la Policía Nacional Civil y de la Fuerza Armada de El Salvador, hecho acaecido el día 8 de septiembre del presente año.

Pasa a la Comisión Política.

- 2A.- Solicitud de los diputados Marcela Villatoro y Francisco Lira, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el 10 de septiembre de cada año “Día Mundial para la Prevención del Suicidio”.

Pasa a la Comisión de Niñez e Integración Social.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Agricultura y Ganadería Encargado de Despacho, en el sentido se prorogue hasta el 12 de mayo de 2025, los efectos del Decreto Legislativo No. 921 de fecha 3 de enero de 2024, por medio del cual se emitieron Disposiciones Transitorias para la venta, donación y destrucción de productos y subproductos forestales decomisados por infracciones a la Ley Forestal.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 4A.- Nota del presidente de la República devolviendo con observaciones el Decreto Legislativo No. 82 que contiene “Ley del Registro del Estado Familiar”.

Pasa a la Comisión de Niñez e Integración Social.



NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, solicitando informe en el plazo de diez días hábiles, por la supuesta inconstitucionalidad del Art. 253 parte final del Código de Familia, en concreto la frase “pero se deberán desde la fecha de la interposición de la demanda”; por la presunta violación de los Arts. 1, 32, 33 y 53 de la Constitución (derechos al libre desarrollo de la personalidad, a los alimentos y a la educación), en relación con la exigibilidad de los alimentos del alimentario. (Inconstitucionalidad 3-2024)

Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta, y se incorpora al Exp. 1381-2-92, de la Comisión de Niñez e Integración Social.

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, solicitando informe en el plazo de diez días hábiles, por la presunta inconstitucionalidad “parcial” del Art. 93 inciso 2° de la Ley Procesal de Familia, concretamente la frase “ni extenderse certificación de los mismos”, en relación con el estudio psicosocial contenido en el expediente judicial; por la supuesta violación de los Arts. 11 y 12 de la Constitución, referente al derecho de defensa. (Inconstitucionalidad 65-2023)

Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta, y se incorpora al Exp. 2956-9-94, de la Comisión de Niñez e Integración Social.

- 3.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual “Aclara” que el texto del fallo de la sentencia dictada en este proceso por medio de la cual declara la inconstitucionalidad del Art. 61 número 1 de la Ley de la Carrera Docente, debe ser interpretado en el sentido que solamente se expulsó del orden jurídico la parte de la disposición que tipificaba la infracción consistente en “cometer una falta muy grave por segunda vez”, pero no la parte que tipifica la infracción que consiste en la realización del comportamiento “comprendido en el numeral 19 del Art. 56 de la referida Ley, para lo cual bastará cometer dicha falta por primera vez, siempre que exista sentencia condenatoria definitiva”, el cual continúa vigente. (Amparo 18-2019)

Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2040-12-95, de la Comisión de Niñez e Integración Social.